



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5385

ZAPALLAR,

15 SEP 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°5258/2015, que nombra Alcalde (S) al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de arriendo de módulos para expositores de la IV Feria de Turismo Rural y X Fiesta Costumbrista 2015.
- 2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 5103/2015, de fecha 03 de septiembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.
- 3° Que, con fecha 03 de septiembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-105-LE15.
- 4° Que, con fecha 14 de septiembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
Juan Enrique Larrondo Marín	Aceptada
Empresa de publicidad Katherine Parra Cabello E.I.R.L.	Aceptada

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, determinando que ambas son admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 15 de septiembre de 2015, asignó los puntajes y recomendó adjudicar a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN, RUT 10.178.894-6**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN, RUT 10.178.894-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 15 de septiembre de 2015.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJÚDQUESE** a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN, RUT** , la contratación del servicio de servicio de arriendo de módulos para expositores de la IV Feria de Turismo Rural y X Fiesta Costumbrista 2015, por la suma de \$11.186.000.- (once millones ciento ochenta y seis mil pesos), impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y la oferta del proponente.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de \$5.593.000.- (cinco millones quinientos noventa y tres mil) a la cuenta 215-22-09-999-000-000, Otros; y \$5.593.000.- (cinco millones quinientos noventa y tres mil) a la cuenta 114-05-04-158-000-000, Feria Turismo Rural.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
HERNAN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR